

1808.  
Opinion de  
los fiscales so-  
bre la reunion  
del Congreso.  
—Cuarta Jun-  
ta.—Proposi-  
cion de Aguir-  
re.—Pretension  
del procurador  
de la ciudad.—  
Oposicion del  
Arzobispo á las  
Juntas.

Los fiscales en su dictámen al Real Acuerdo, á que no habia sido llamado ninguno de los alcaldes de Córte, se oponian decididamente á la reunion proyectada de un Congreso, fundándose en las leyes que prohibian reuniones que el Rey no convocara, hasta el punto de que ni las cofradías ni otras corporaciones piadosas podian establecerse sin licencia real.

Se reunió la Junta el nueve, segun lo mandado por el Virey, y manifestó Bataller, «que pues el alcalde de Córte Villa-Urrutia, era quien habia promovido la idea de la convocacion de aquella Junta, á él le tocaba contestar á lo expuesto por los fiscales; á lo que el oidor Aguirre agregó que, para evitar confusion, los promovedores de la Junta del Reino debian contraerse á estos puntos: autoridad para convocarla; necesidad de la convocacion; su utilidad; personas que habian de concurrir á ella, y de qué clase, estado ó brazos; si los votos habian de ser consultivos ó decisivos. Estos puntos contenian, en efecto, toda la dificultad de la cuestion, y á todos ofreció contestar por escrito Villa-Urrutia, dándosele tres dias de tiempo.

«Como entre los puntos indicados por el oidor Aguirre era el uno qué personas debian asistir á la Junta del Reino, y el Virey en su convocatoria sólo hubiese llamado á los apoderados de los ayuntamientos, se notó en la Junta que éstos no podian representar más que al estado llano; y habiendo contestado el procurador general de la ciudad Don Agustin Rivero, que si bien el síndico no podia tomar la voz sino por los plebeyos, él, por la investidura de su empleo, podia representar á las demás clases, estas expresiones causaron una desaprobacion tan general, que el Arzobispo, cuya opinion habia estado hasta entónces por la reunion de la Junta, viendo la dificultad que este solo punto ofrecia, dirigiéndose al Virey, le dijo: «Si el tra-

»tar solamente de las Juntas del Reino produce esta »division, ¿hasta dónde llegará si se realizan? Y así yo »desde ahora me opongo á tal convocacion, y deseo »que V. E. consulte con el Real Acuerdo.» Con lo cuál tanto el Arzobispo como su primo el inquisidor Alfaro, reformaron el voto que tenian presentado por escrito, y se adhirieron al parecer de los fiscales.

»Sin llevar más adelante esta materia, porque todas las discusiones eran incompletas, no viniendo prevenidos para ellas los concurrentes á las juntas, á los que no se daba aviso previo de lo que en ellas se habia de tratar, y habiendo, por otra parte, poco uso de hablar en público y ménos sobre asuntos de estado, el regidor decano Don Antonio Mendez Prieto, que presidia el Ayuntamiento por no haber asistido los alcaldes, los cuáles no estaban de acuerdo con las miras de la corporacion, pidió que se cerrara la puerta del salon, que desde la segunda junta habia estado abierta para todos; hecho lo cuál se dirigió al Virey en nombre de la ciudad, diciendo: que ésta tenia entendido, por conducto seguro y respetable, que estaba resuelto á dejar el mando del Reino, cuando pocos dias hacia que habia hecho juramento de defenderlo áun á costa de su vida, y conservarlo para Fernando sétimo, por lo que la ciudad, á nombre del mismo Reino, lo requeria para que desistiera de aquel intento y lo hacia, si en él persistía, responsable de las resultas. Tomó en seguida la palabra el síndico Verdad, insistiendo en las mismas razones expuestas por Prieto, y añadiendo que se perderia, no sólo el Reino, sino tambien la religion, y habria una conmocion en la ciudad; pues si intentaba salir de ella, el pueblo cortaria los tirantes del coche, como habia hecho el de Vitoria con Fernando sétimo para impedirle salir á Francia. Lo mismo apoyó Rivero.» Viendo el Virey que tomaban muy poco interés

1808.

Lenguaje del  
regidor Mendez  
Prieto al Vi-  
rey.—Era un  
entremés con-  
venido antes.—  
Termina la Jun-  
ta sin determi-  
nar nada.—Di-  
versos proyec-  
tos que se pro-  
pusieron en  
ella.



1808.

los demás concurrentes en la última parte de la sesión, que sólo era la representación de un entremés, preparado con muy poco tacto por el Virey y el Ayuntamiento, cortó la discusión.

«Concluyó la Junta sin dejar nada determinado: todas las cuestiones se habían movido, y ninguna resuelto. Los partidos habían puesto en evidencia sus miras, y se echaba ya de ver bastante la gran discrepancia de opiniones que prevalecía, aún entre los mismos que promovían la reunión de la Junta del Reino. El Ayuntamiento de Méjico tomaba, cuando le convenía, la voz del Reino, porque en los tiempos próximos á la Conquista, cuando todavía no había leyes que determinasen la esfera de cada autoridad, esta corporación había ejercido un poder absoluto, y quería que las juntas de los procuradores de las poblaciones españolas, que en aquella época remota se habían celebrado únicamente para pedir al rey lo que convenía á los intereses de la naciente colonia, se restablecieran para ejercer las mismas facultades que las leyes de Castilla dan á las Cortes de aquel Reino, para nombrar tutores del rey menor, cuando no los ha dejado designados su padre, y para ejercer todas las atribuciones de un Congreso de una nación independiente. El Acuerdo sostenía que tales juntas no podían celebrarse sino por orden de un rey que moralmente no existía; y por su parte ampliaba el círculo de sus facultades, para que el Virey, con su consulta y acuerdo pudiese hacer todo lo que el rey haría si presente estuviese. El Virey quería un congreso consultivo que le dejase en el ejercicio de un poder absoluto. El alcalde de Corte Villa Urrutia pretendía que este poder se restringiese, quitándole al Virey el manejo de la Hacienda pública, y toda intervención en la administración de justicia; que se estableciese una junta gubernativa, y además un congreso por estamen-

1808.

tos, erigiendo también un Consejo que desempeñase las funciones del de Indias en las apelaciones y demás necesario. El Virey citaba á este congreso á sólo los procuradores de los ayuntamientos de las capitales; el P. Talamantes en sus *Apuntes*, por los que se dirigía el Ayuntamiento de Méjico, no quería que en estas elecciones hubiese nada de popular, para no dar lugar á los excesos de la revolución de Francia; Dominguez, corregidor de Querétaro, proponía que el Congreso se formara de los tres brazos: nobleza, clero y estado llano. Todo era, pues, confusión, y lo único que podía evitar un trastorno era que el Virey, sosteniendo su autoridad hasta ver el desenlace de las cosas de España, gobernase con arreglo á las leyes existentes, sin pretender introducir novedades peligrosas, que no podían producir más que su propia ruina.

»Los espíritus se enardecían más y más con cada nuevo incidente: confirió el Virey el empleo de mariscal de campo á Don García Dávila, comandante de las tropas acantonadas en las villas, y dió la administración de la aduana de Méjico, con honores de intendente, al ministro de las cajas de la capital D. José María Lazo: en los mismos días concedió al Consulado de Veracruz, para continuar el camino que estaba haciendo á aquel puerto, cuatrocientos mil pesos de la Real Hacienda, sin que para ello hubiese acuerdo de la Junta Superior de ésta. Tales disposiciones se citaban como ejemplares del poder soberano que empezaba á ejercer el Virey, y como escalones para el trono á que intentaba subir; pues aunque el nombramiento de Dávila se había hecho como provisional y dependiente de la aprobación real, nunca habían conferido los vireyes estos altos grados en la milicia, y fué muy inoportuno é imprudente el haberlo hecho en tales circunstancias. En el vulgo de los dos partidos se decía que serían remo-

Empleos conferidos y actos ilegales del Virey.—Voces que corrian sobre los proyectos de éste para hacerse independiente de España.



1808.

vidos de sus empleos los oidores que hacian resistencia al Virey, y que en su lugar serian nombrados los regidores Azcárate y Verdad (1); que no se mandaria ya más dinero á España, y que el que habia se gastaria en caminos y obras de utilidad interior del Reino: que habria princesas de Tacuba; que el Virey, para dar principio á la revolucion, iba á quemar el santuario tan venerado de Guadalupe, y que para ello tenia prevenidas las teas.

Temores de los españoles.— Da pábulo á ellos con imprudentes medidas el Virey.— Situación violenta.

»Si estas especies, muchas de ellas absurdas, no podian merecer más que el desprecio de los hombres sensatos del partido europeo, otras habia que le causaban temores más fundados, y que les hacian recelar cada noche un movimiento. En la última Junta, durante el altercado más bien que discusion, á que dió lugar lo dicho por el regidor Rivero—página 52—sobre las clases que debian ser representadas en la Junta General del Reino, se oyeron algunas voces que decian: «Si no »se convoca á las ciudades, ellas se juntarán,» lo que hizo temer que ya hubiese entre ellas algun convenio; pero más que todo aceleró las medidas violentas que los europeos tenian decididas, el saber que el Virey hacia ir á la capital el regimiento infantería de Celaya, que estaba en el acantonamiento, y de tierra adentro el de dragones de Aguascalientes de que era coronel Don Ignacio Obregon (2), íntimo amigo del Virey. La llegada de estas tropas desconcertaba todos sus intentos, y excitados por los comerciantes de Veracruz, corrian entre ellos las voces de que era menester matar al Virey, ya en el paseo, ya al salir del teatro; todo lo cuál anunciaba la proximidad de alguna ruidosa catástrofe, que pudiese término á un estado de cosas tan violento.»

(1) «Esta especie no era tan sólo del vulgo; halló cabida aún en la Audiencia, que tomó declaración sobre ella al secretario del vireinato, Velázquez.»  
(2) Pariente cercano de la familia del Conde de Valenciana, que tenia el mismo apellido. Habia hecho gran fortuna en las minas de Catorce.

Llegó el momento de la solucion: se resolvieron los españoles á prender á Iturrigaray: se puso al frente del movimiento Don Gabriel de Yermo, natural del Señorío de Vizcaya, riquísimo propietario, de gran respetabilidad por sus severas costumbres, y que habia dado ejemplo *práctico* de filantropía en 1790, emancipando á más de cuatrocientos esclavos en celebridad del nacimiento de su primer hijo. Se efectuó la prision del Virey en la noche del quince de Setiembre, por cerca de trescientos hombres, entre los cuáles hubo cuatro mejicanos, sin que se opusiera la guardia que custodiaba el palacio vireinal, que se componia de voluntarios ó urbanos, que eran comerciantes, propietarios y dependientes de éstos.

Tomó el mando de la Nueva España el mariscal de campo Don Pedro Garibay, que, muy anciano, vivia enteramente retirado de la sociedad; por su orden y de la Audiencia, y á peticion de los conjurados que tomaban la voz del pueblo, se prendió á Azcárate y á Verdad, que eran los más inteligentes y más activos del partido independiente; á Don José Antonio Cristo, habanero, que habia sido nombrado auditor de guerra por el Gobierno; á Cisneros, abad de la Colegiata de Guadalupe; á Beristain, canónigo, y al religioso Talamantes, mejicanos estos tres. Verdad murió en la prision. Ninguno fué enviado á las islas Filipinas, como ha dicho un escritor francés, ni fueron presos más individuos del Ayuntamiento que los dos que he citado. Se buscó para prenderle, pero no se le encontró, al coronel Obregon: al saltar para escaparse de la azotea de su casa á la vecina, se lastimó una pierna, y aunque se supo donde se habia ocultado, no hubo ya empeño en prenderle.

A Azcárate se le trasladó al convento de Belemitas; Verdad murió á los pocos dias de su prision; á Cisneros

1808.  
Prision de Iturrigaray.— Toma el mando el general Garibay.— Varias prisiones.



1808.

y á Beristain se les puso en libertad casi inmediatamente, y á los pocos dias á Cristo, mas privándole de la auditoría de guerra; y Talamantes estuvo preso en las cárceles de la Inquisicion hasta principios del año siguiente, que al traerle á España murió de vómito en Veracruz.

Reflexiones  
sobre la prision  
de Iturrigaray.

Los mejicanos presentaron como la primera causa de la revolucion el haber sido depuesto Iturrigaray; y los españoles, estando en lo cierto, dijeron que ésto fué lo que la evitó por entónces. Reunido el Congreso, habria hecho lo que más tarde se verificó en circunstancias análogas en Buenos Aires, Costa Firme y Nueva Granada; el primer paso habria sido despojar del mando al iluso Iturrigaray, que, faltando á sus deberes como español y como militar, aprovechaba las circunstancias extraordinarias y angustiadas en que se encontraba España, sirviendo de ciego instrumento á los revolucionarios, para hacerla perder su más bella y rica posesion en América, por saciar su inmoderada ambicion. No crea el lector que soy injusto ó demasiado severo en mi asercion: está fundada en el testimonio de la propia familia del general Iturrigaray, como veremos en el curso de esta Obra.

Que las protestas de fidelidad al Rey y de querer conservarle Méjico, eran falsas por parte de Azcárate y demás partidarios del Congreso, está probado con sus propias declaraciones despues de la independendia, y con una instruccion que se encontró entre los papeles cogidos al P. Talamantes, en que se decia «que aproximándose ya el tiempo de la independendia de este Reino, debe procurarse que el Congreso que se forme lleve en sí mismo, *sin que pueda percibirse de los inadvertidos*, la semilla de esta independendia sólida, durable y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre.»

1808.

El Congreso no habria podido componerse de españoles en su mayoría, como pretendió en su defensa Iturrigaray, ni lo podia creer él mismo: criollos casi sin excepcion los individuos de los ayuntamientos, y no habiendo sido convocados más que los procuradores de éstos, no es probable que hubieran nombrado sino á mejicanos, y mejicanos bien decididos por la independendia; mas suponiendo que hubiera sido de españoles la mayoría del Congreso, ¿cuánto habria tardado en disolverlo una sublevacion militar si, como es probable, no declaraba la independendia?

Crear, como algunos hombres políticos, que si la independendia se hubiera hecho por el Congreso convocado por Iturrigaray, se habria consolidado y evitado los desastres y la ruina que han llevado al país, la sangrienta insurreccion de 1810, y las ambiciones de algunos militares y abogados sin talento, sin instruccion y sin moralidad; creer tal absurdo, es desconocer enteramente el corazon del hombre en general, y en particular las tendencias y los ódios de razas en Méjico y los demás países hispano-americanos. Ni existia esa unidad de miras que pretenden algunos; ni las gentes que tenian que perder, las que, aunque sólo fuera por interés propio, querian paz y orden, habrian podido hacer frente á esa chusma de políticos y militares desharrapados, que se ha visto en la República mejicana, á pesar de que en ninguna otra parte de la América española se hizo la independendia con ménos desorden, ménos efusion de sangre y más aparente unidad de miras; á pesar de todo ésto, se ha cumplido la profecía del distinguido abogado navarro, Don Juan Martín de Juanmartiñena: «que la anarquía más feroz y destructora habria sido y sería siempre, sin remedio, el término de los Congresos americanos y de la pretendida independendia.»



1808.

«España debió, pues, al oportuno, bien meditado y ejecutado golpe de Don Gabriel de Yermo, haber conservado por algunos años más aquella parte importante de sus dominios, sacando de ellos muy cuantiosos recursos en el tiempo que más los necesitaba; y este gran servicio que Yermo le prestó, nunca ha sido reconocido como merecía, y lo que fué todavía peor para España, tampoco fué aprovechado como era necesario. En cuanto á Méjico, la revolucion se impidió por un medio nada costoso ni sangriento, en el momento mismo en que era inminente é inevitable, y se retardaron por dos años los sucesos lamentables de que se habrá de tratar en el curso de esta Obra. Esto fué lo que causó la gran exasperacion del partido americano, que impaciente é irritado contra todo lo que oponia un obstáculo á la independencia, miraba con ódio implacable á todos los que por oficio, ó por sentimientos de origen y adhesión á los intereses de su patria, estaban en el deber de impedirle. Aumentáronse, pues, con este golpe las rivalidades; recreciéronse los odios y se multiplicaron los conatos de revolucion,» que terminaron en la desastrosa insurreccion de 1810.

Es reconocido el nuevo Virey. —Iturbide.—Son enviados á Veracruz Iturrigaray y su señora.—Proyectos para poner en libertad al primero.

Fué reconocido el nuevo Virey por todo el país: los Ayuntamientos de Durango, de Guadalajara y de Veracruz, los vecinos de Zacatecas y muchas corporaciones, dirigieron exposiciones al Virey y al Acuerdo, encareciendo el mérito de la heroica accion del pueblo de la capital, y todos los militares manifestaron su adhesión, algunos en términos muy patrióticos, viéndose entónces por primera vez en la prensa el nombre de Don Agustin de Iturbide y Arámburu, que tan grande y desgraciado papel habia de hacer pocos años adelante, y que era entónces subteniente del regimiento provincial de infantería de Valladolid.

El veintiuno de Setiembre salió Iturrigaray de la

1808.

capital con sus dos hijos; fué conducido en un coche y escoltado por sesenta voluntarios y cincuenta dragones del regimiento de Pázcuaró, pasando por en medio del campamento de Jalapa. Desde Veracruz se le condujo al castillo de San Juan de Ulúa. La Señora de Iturrigaray emprendió su viaje el seis de Octubre, acompañándola el capitán de artillería Don Manuel Gil de la Torre, veracruzano, y Don José Ignacio de Auricena, oficial de voluntarios, natural de Fuenterrabía, cumplidos caballeros, que trataron á la Señora con toda la atencion debida á su sexo y á la posicion elevada que habia tenido.

Se dijo en aquellos dias, con fundamento, que un capitán del regimiento de Celaya, llamado Don Joaquin Arias, á quien veremos hacer un papel bien deshonoroso en los acontecimientos sucesivos, estuvo de acuerdo con los demás oficiales de una parte de su cuerpo, que se hallaba cerca de Méjico, para poner en libertad á Iturrigaray, en su tránsito á Veracruz; la conducta posterior de Arias y de casi toda la oficialidad de Celaya en la insurreccion, persuaden de lo que se dijo sobre este proyecto.

Apénas instalado en el poder Garibay, su grande objeto y el de todas las autoridades fué remitir fondos á España; se enviaron á Veracruz en Octubre nueve millones de pesos de las Cajas reales, de los cuáles seis se embarcaron en el navío *San Justo*, mandado por el Marqués del Real Tesoro, y los restantes en dos buques de guerra ingleses. Se reunieron tambien grandes sumas por donativos, distinguiéndose por su generosidad y patriotismo vários españoles acaudalados.

En Octubre disolvió el Virey el acantonamiento de Jalapa, por considerar ya inútil la reunion de tantas tropas.

Remesas de fondos á España.—Patriotismo de vários ricos.—Disolucion del campamento de Jalapa.